

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

27 de noviembre de 2025

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Ayuntamiento Del Municipio De Gaspar Hernández

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Ivan Jose Paredes Polanco en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Grupo Parsan Paredes y Santiago S.R.L.

Firma
SelloIvan Jose Paredes Polanco

COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, Ivan Jose Paredes Polanco , de nacionalidad Dominicana , mayor de edad, estado civil Soltero , provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. 402-2665660-7, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio Grupo Parsan Paredes y Santiago S.R.L. , provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. 132714431 y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. 114992 , que participa en el procedimiento de contratación pública núm. AMGH-CCC-CP-2025-0004 , relativo a COMPARACION DE PRECIOS PARA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES CANDOR, GEN Y VILLA OLIMPICA DE GASPAR HERNANDEZ, llevado a cabo por la institución contratante Ayuntamiento Municipal De Gaspar Hernández , reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Gaspar Hernández, provincia Espaillat, a los veintiséis (26) de noviembre del año Dos mil veinticinco (2025).

Ivan Jose Paredes Polanco

Declarante



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Grupo Parsan Paredes y Santiago, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 23/11/2025 3:21:13 p. m. certifica:

RPE: 114992

Certificación PROINDUSTRIA: No

Fecha de registro: 03/11/2023

Certificación MIPYME: Si

No. Documento: 132714431 - RNC

Tipo de mipyme: Micro Empresa

Tipo: Sociedades Comerciales

Estado: **Activo**

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Calle Principal, Villa Magante, 50, Las Tres Ceibas, Espaillat, República Dominicana

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11110000	Tierra y piedra
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores

Fecha de última actualización de datos: 07/11/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Fecha de última actualización de datos: 07/11/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Impuestos
Internos
República Dominicana
Ministerio de Hacienda

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO

Núm.: C0425013363738

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **132714431** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: CALLE JOSE TOMAS PEREZ, NO. 15, DEL SECTOR EL HOSPITAL BO. DE LA CIUDAD DE RIO SAN JUAN.

CONDICIÓN: CONTRIBUYENTE

ESTADO: ACTIVO

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S): OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P. (INCL. LOS TRABAJOS GRALES. DE CONSTRUC. PARA LA MINERÍA Y LA INDUSTRIA, DE CENTRALES ELÉCTRICAS; ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS; VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS - HERRAMIENTA DE USO GENERAL; VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.

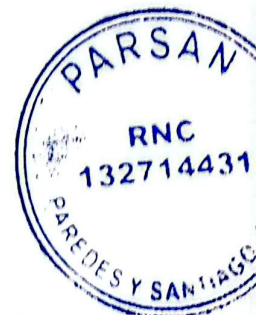
RÉGIMEN DE PAGO: ORDINARIO

CATEGORÍA(S): NO DISPONIBLE

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintitres (23) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

	Código de firma: C1FA-QW4T-9BE1-7639-2655-0485 sha1: 1ogpsrA7mIJR2NvqbaW4re2C+Il= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 C1FA-QW4T-9BE1-7639-2655-0485



La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de Información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos
Av. México #48, Gascue, Santo
Domingo República Dominicana,
C.P. 10204 RNC: 401-50625-4

T. 809-689-2181
dgii.gov.do

Juan Jose Paredes Blanco



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A CAMARAESPAILLAT.NET/

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE ESPAILLAT DE CONFORMIDAD CON LA LEY
NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 3868PE

DENOMINACIÓN SOCIAL: GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-32-71443-1

FECHA DE EMISIÓN: 24/10/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 24/10/2027

SIGLAS: NO REPORTADO

E.F

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 19/10/2022

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 14/7/2025

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: PRINCIPAL, VILLA MAGNATE

SECTOR: LAS TRES CEIBAS

MUNICIPIO: GASPAR HERNANDEZ

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (829) 257-8914

TELÉFONO (2): (849) 882-9708

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **SECTOR SERVICIOS-CONSTRUCCIÓN-OBRAS PRIVADAS-COMERCIALES, COMERCIO, SERVICIO**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **SERVICIOS DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS, VENTA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

E.F

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IVAN JOSE PAREDES VENTURA	CALLE JOSE TOMAS PEREZ NO. 15, HOSPITAL MUNICIPAL, RIO SAN JUAN, MARIA TRINIDAD SANCHEZ, REPÚBLICA DOMINICANA	061-0022179-2	DOMINICANA	Soltero/a
IVAN JOSE PAREDES POLANCO	CALLE PRINCIPAL, PARAJE TRES CEIBAS, MARIA TRINIDAD SANCHEZ, GASPAR HERNANDEZ, ESPAILLAT, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2665660-7	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IVAN JOSE PAREDES POLANCO	Gerente	CALLE PRINCIPAL, PARAJE TRES CEIBAS, MARIA TRINIDAD SANCHEZ, GASPAR HERNANDEZ, ESPAILLAT, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2665660-7	DOMINICANA	Soltero/a
ARIEL SANTIAGO RODRIGUEZ	Gerente	CALLE PRINCIPAL EL PARAJE, TRES CEIBAS, GASPAR HERNANDEZ,	402-1210708-6	DOMINICANA	Soltero/a

		ESPAILLAT, REPÚBLICA DOMINICANA			
--	--	------------------------------------	--	--	--

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
IVAN JOSE PAREDES POLANCO	CALLE PRINCIPAL, PARAJE TRES CEIBAS, MARIA TRINIDAD SANCHEZ, GASPAR HERNANDEZ, ESPAILLAT, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2665660-7	DOMINICANA	Soltero/a
ARIEL SANTIAGO RODRIGUEZ	CALLE PRINCIPAL EL PARAJE, TRES CEIBAS, GASPAR HERNANDEZ, ESPAILLAT, REPÚBLICA DOMINICANA	402-1210708-6	DOMINICANA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

E.F

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 2

MASCULINOS: 2

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO,

NO. REGISTRO

712048

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

E.F

LA SOCIEDAD MATRICULADA BAJO EL REGISTRO MERCANTIL NO. 1654NAG, EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE MARIA TRINIDAD SÁNCHEZ; MEDIANTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA CATORCE (14) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), CAMBIÓ DE DOMICILIO HACIA ESTE REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA ESPAILLAT.

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: CAMARAESPAILLAT.NET/

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Eva Maria Felix Jimenez
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Eva María Félix Jiménez
Date: 2025.10.24 13:56:07 -04:00

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Página 1 de 3

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: Paredes Polanco
2. Nombre: Ivan Jose
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 03/01/1998 Nagua, R.D
4. Nacionalidad: Republica Dominicana
5. Estado Civil: Unión Libre
6. Formación: Ingeniero Civil, Egresado de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA).
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: ivanpolanco2009@hotmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA)	De (01/2017) A (06/2021)	Ingeniero Civil

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5
Ingles	Avanzado	5	5	5

9. Afiliación a organismos profesionales: Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

10. Función actual: Miembro Vigente

11. Otras competencias. (informática, Costo y Presupuesto, Supervisión de Obra)

12. Años de experiencia profesional: años

13. Cualificaciones Principales: Enfoque, Disciplina y Compromiso.

14. Experiencia específica en países no industrializados: NO

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (01/2021) a (5/2022)	Rio San Juan	Ayuntamiento Municipal de Rio San Juan	Supervisor de Obra	Supervisión de todos los trabajos realizados por dicha institución a nivel general
De (05/2022) a (10/2023)	Rio San Juan	Playa Grande Holding	Supervisor de Proyecto	Supervisar la ejecución del complejo de apartamento de lujos.

DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras

2023 a 2025	Zona Norte	Grupo Parsan	Gerente de Proyecto	Supervisar la ejecución de diferentes obras civiles.
		S.R.L		

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Firma: Ivan Jose Paredes Polanco.

Sello





CALLE PADRE BULLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CODIA
Colegio

Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Tel.: 829-378-0038

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.dom
RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente
IVAN JOSE PAREDES POLANCO
de Identidad Electoral No. 40226656607, es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 49168, Exequatur No. 509, de fecha 09/09/2024
de profesión INGENIERO CIVIL.

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 25 días
del mes de Noviembre del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON
Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. GEOM. ENRIQUE ROSARIO GARCIA
Colegiatura 19681
Presidente CODIA



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año de la Innovación y la Competitividad"
Comité de Compras y Contrataciones del INABIE

DECLARACIÓN JURADA DE NO PROHIBICIÓN A PARTICIPAR, DE NO LITIGIO JUDICIAL PENDIENTE, DE NO ESTAR EN PROCESO DE QUIEBRA.

En la ciudad y municipio de Río San Juan, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de Febrero del año 2024, por ante mi **LICDA. OLGA FERMINA HOLGUIN CEBALLOS**, dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral número 081-0002362-4, Abogado-Notario Público de los del número del municipio de Río San Juan, con mi estudio profesional abierto en la Calle Padre Billini No. 33, de esta ciudad, matrícula No. 7765, asistido de los testigos que al final de este acto serán nombrados, compareció personalmente el señor **IVAN JOSE PAREDES POLANCO**, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2665660-7, domiciliado y residente en el Municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, de la República Dominicana, propietaria de la empresa **GRUPO PARSAN SRL, (GRUPO PAREDES SANTIAGO)**, RNC 1-3271443-1, ubicada en la Calle José Tomas Pérez, No. 15 del municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, personas a quienes doy fe de conocer, y me declararon libre y voluntariamente, lo siguiente:

PRIMERO: Que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano;

SEGUNDO: Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente;

TERCERO: Que no tiene juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social; ni estamos sometidos a un proceso de quiebra;

CUARTO: Que es gerente de la empresa **GRUPO PARSAN SRL, (GRUPO PAREDES SANTIAGO)**, ubicada en la Calle José Tomas Pérez del municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, local que tiene la calidad de alquiler.

QUINTO: Que todos los documentos presentados y requeridos a los fines de esta licitación son originales.

HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO el día, mes y año antes indicados, acto que he leído íntegramente a los comparecientes, en presencia de los señores **FRANK FELIX MARTINEZ JIMENEZ** y **YESSSENIA RAQUEL MERCADO REYES**, dominicanos, mayores de edad, cédulas de identidad y electoral Nos. 081-0006591-4 y 081-0011603-0, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes también doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, comparecientes y testigos, lo han firmado y rubricado junto conmigo y ante mí, Notario infrascrito, que **CERTIFICO Y DOY FE**.



FRANK FELIX MARTINEZ JIMENEZ



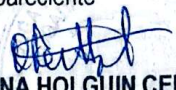
YESSSENIA RAQUEL MERCADO REYES

Testigos



IVAN JOSE PAREDES POLANCO

Compareciente



LICDA. OLGA FERMINA HOLGUIN CEBALLOS
Notario Público



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO, S.R.L.

Clasificada como: MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA

CERTIFICAMOS: Que la empresa GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 132714431, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(5)** días del mes de **Noviembre** del año **(2025)**.



194376

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**

27 de noviembre de 2025

Página 1 de 1

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Fecha: 27/11/2025

Nombre del Oferente: Grupo Parsan Paredes y Santiago S.R.L.....

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos 2 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Playa Grande Holding	RD\$ 4,007,000	1 año	2022	100%	Symantel	S	Si
Construcción Villa PS	RD\$ 8,244,416	4 meses	2024	100%	Studio Home	S	Si
Construcción Villa NM	RD\$ 6,000,000	7 meses	2024	100%	Sr. Nima Meh	P	No

Firma
Sello

Ivan Jose Paredes Polanco.





27 de noviembre de 2025

Página 1 de 1

Ayuntamiento Municipal De Gaspar Hernández
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 27 de noviembre de 2025

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Grupo Parsan Paredes y Santiago S.R. L
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: IVAN JOSE PAREDES POLANCO IVAN JOSE PAREDES VENTURA
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 132-71443-1
4. RPE del Oferente: 114992
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Principal, Villa Magante, 50, Las Tres Ceibas, Espaillat.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: IVAN JOSE PAREDES POLANCO Dirección: <i>C/Principal Tres Ceibas, Villa Magante</i> Números de teléfono y fax: 829-257-8914 Dirección de correo electrónico: <i>parsan.srl@hotmail.com</i>

Ivan Jose Paredes Polanco.





Centro Ferretero Ariano & Ariana

25 de noviembre de 2025

Distinguido (a):

Ayuntamiento Municipal De Gaspar Hernández

Luego de un cordial saludo, tengo a bien informarle que la empresa Grupo Parsan Paredes y Santiago S.R.L, ha sido cliente de nuestra ferreteria con un excelente manejo crediticio y responsable.

De modo que cuenta con un crédito apropiado por el monto de RD\$ 2,000,000.00 para llevar a cabo cualquier actividad que sea necesario relativo al proceso de contratación pública AMGH-CCC-CP-2025-0004 con relacion a la Construcción De Aceras Y Contenes En Los Sectores Candor, Gen Y Villa Olímpica De Gaspar Hernández



Atentamente,

Williberto Tejeda Frutos

Av. Duarte #154, Gaspar Hernández • Tel.: 809-587-2343 / 829-748-2187 • cfariano_ariana@outlook.com

GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Del 1 de Abril 2024 Al 31 de Marzo 2025
VALORES EXPRESADOS EN RD\$

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo en Caja y Banco	
Cuentas por cobrar	
Inventarios	925,860.00
Otros activo corrientes	1,361,721.66

Total Activos Corrientes

2,287,581.66

Inversiones
Otras

Total

-

PROPIEDADES Y EQUIPOS

Terreno y Edificaciones
Equipos Y Mobiliarios
Equipos de Transporte
Total Activos Fijos

-

TOTAL ACTIVOS

2,287,581.66

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

Cuentas por Pagar	500,600.00
Aportes a futura capitalizacion	687,999.62
Otras cuentas por pagar	211,000.84
Impuestos por pagar	24,375.82

Total

1,423,976.28

Capital

Patrimonio	100,000.00
Beneficios del Periodo	993,481.62
Perdida del ejercicio actual	- 229,876.24

TOTAL PATRIMONIO

863,605.38

TOTAL PATRIMONIO

2,287,581.66



GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL

ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Abril 2024 al 31 de Marzo 2025
VALORES EXPRESADOS EN RD\$

INGRESOS NETOS:

Ventas 462,948.89

TOTAL INGRESOS 462,948.89

Menos:

Costos de venta

Inventario Inicial

Compras

1,439,187.84

Disponible para Ventas

Inventario Final

925,860.00

Costos de Ventas 513,327.84

BENEFICIOS BRUTOS - 229,876.24

Gastos de Depreciacion -

Gastos Generales y administrativos

Sueldos y Salarios

Combustibles

Publicidad y Promosion

Reparaciones y Mantenimiento

Energia Electrica

Telefonos

Suministros y servicios

179,497.29



Total Gastos Grales y Adm. 179,497.29

Gastos Financieros

Comisiones Bancarias

Total Gastos Financieros -

Beneficios antes de Impuestos - 229,876.24

Impuesto Sobre la Renta

BENEFICIOS NETOS

GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL

ESTADO SITUACION FINANCIERA
Del 1 de Abril 2024 Al 31 de Marzo 2025
VALORES EXPRESADOS EN RD\$

Notas Anexas:

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCO

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio es como sigue

Bancos Cuenta Ahorro y Corriente
Caja

TOTAL -

CUENTAS POR COBRAR

Clientes y Relacionados

TOTAL -

Inventarios

Compuestos por diversos rubros 925,860.00

con valor estimado en:



925,860.00

Total Activos Corrientes 925,860.00

GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL

ESTADO SITUACION FINANCIERA
Del 1 de Abril 2024 Al 31 de Marzo 2025
VALORES EXPRESADOS EN RD\$

Terrenos y Edificaciones

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio es como sigue:

con valor estimado de: Terreno
Mejora

Depreciacion

TOTAL -

Equipos, Maquinarias y Molibiaros

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio es como sigue:

con valor estimado de:

Depreciacion

TOTAL -

Equipos de Transporte

Vehiculos de uso propio y del Negocio



Total	Total	-
	Depreciacion Acumulada	
	Depreciacion del Periodo	
	Balance al final del periodo	-

GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Del 1 de Abril 2024 Al 31 de Marzo 2025
VALORES EXPRESADOS EN RD\$

EFFECTIVO del 1 de enero al 31 de diciembre 2025

Entrada de Efectivo

Ventas al Contado
Cobros Realizados
Ventas de Activos Fijos
Prestamos Recibidos

Total de Entrada de Efectivo -

Salida de Efectivo

Pagos a Proveedores
Pago de Intereses
Pago de Impuestos
Pago Capital de Prestamo
Adquisicion de Activos Fijos
Aumento de Inversiones
Pagos de Gastos Generales



Total Salida de Efectivo -

Efectivo al Final del Periodo -

GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO, S. R. L.

ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de RIO SAN JUAN , Maria Trinidad Sanchez (NAGUA), de la República Dominicana, los Señores:

01.- Sr.(a) IVAN JOSE PAREDES POLANCO, Dominicano(a), mayor de edad, titular del Pasaporte No. 40226656607, con domicilio y residencia en la Calle JOSE TOMAS PEREZ, No. 15, Sector BARRIO HOSPITAL, de esta ciudad de RIO SAN JUAN ; 02.- Sr.(a) ARIEL SANTIAGO RODRIGUEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-1210708-6, con domicilio y residencia en la Calle JOSE TOMAS PEREZ, No. 15, Sector BARRIO HOSPITAL, de esta ciudad de RIO SAN JUAN ; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

TITULO PRIMERO:

DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO, S.R.L", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en JOSE TOMAS PEREZ No. 15, Sector BARRIO HOSPITAL, de esta ciudad de RIO SAN JUAN , Maria Trinidad Sanchez (NAGUA), de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal SERVICIOS DE CONTRUCCION Y ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS, VENTA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION., así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5.- DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el



cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

TITULO SEGUNDO:

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en CIEN MIL (1000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

Socios	Número de Cuotas Sociales	Valor Pagado
---------------	----------------------------------	---------------------

01.- Sr.(a) IVAN JOSE PAREDES POLANCO,
Dominicano(a), mayor de edad, titular del Pasaporte No. 40226656607, con domicilio y residencia en la Calle JOSE TOMAS PEREZ, No. 15, Sector BARRIO HOSPITAL, de esta ciudad de RIO SAN JUAN ;

500

RD\$50,000.00

02.- Sr.(a) ARIEL SANTIAGO RODRIGUEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-1210708-6, con domicilio y residencia en la Calle JOSE TOMAS PEREZ, No. 15, Sector BARRIO HOSPITAL, de esta ciudad de RIO SAN JUAN ;

500

RD\$50,000.00

Totales:

1000

RD\$100,000.00



ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y al fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los



ASR

I.C.P.P.

certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15.- LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interese o dividendos regularmente percibidos.

TITULO TERCERO:

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos



I.J.P.P

ASR

los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.

ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

-ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En

ASR



caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;



b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE LA GERENCIA

ARTICULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de las sociedad y tendrán una duración de 2 año(s).

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.



ASR

I.C.P.P.

ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias, dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,



o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

ASR

ARTICULO 33.- COMISARIO DE CUENTAS. En caso de que la sociedad decida nombrar un Comisario de Cuentas, este será designado mediante por la Asamblea General Ordinaria. Por excepción, el primer Comisario de Cuentas, si los socios deciden nombrarlo, será designado por medio de los presentes estatutos sociales. El Comisario de Cuentas deberá tener un grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía, con no menos de tres (3) años de experiencia en su profesión y será nombrado para dos (2) ejercicios sociales. Son atribuciones del Comisario de Cuentas:

- a) Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito sobre la situación económica de la sociedad dictaminando sobre la memorias el inventario, el balance y el estado de resultado;



I.J.P.P

b) Remitir un informe sobre las partidas del balance y de los demás documentos contables que considere deban ser modificados;

c) Informar por escrito al Presidente del Consejo de Administración cuando determine la existencia de hechos que por su naturaleza pongan en riesgo la continuidad de la sociedad, y;

d) Dictaminar sobre los proyectos que modifiquen los estatutos sociales, emisión de bonos, transformación, fusión, aumento o disminución de capital disolución anticipada que se planteen en la Asamblea General Extraordinaria.

ARTICULO 34.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO DE CUENTAS. Este será responsable frente a la sociedad y a los terceros de las consecuencias perjudiciales cometidas en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 35.- DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

TITULO CUARTO:

EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 36.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

ARTICULO 37.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 38.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TITULO QUINTO:

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 39.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una



Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO SEXTO:

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 40.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Designacion del(los) Primer(os) Gerente(s):

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr.(a) **ARIEL SANTIAGO RODRIGUEZ**, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-1210708-6, con domicilio y residencia en la Calle JOSE TOMAS PEREZ, No. 15, Sector BARRIO HOSPITAL, de esta ciudad de RIO SAN JUAN ; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr.(a) **IVAN JOSE PAREDES POLANCO**, Dominicano(a), mayor de edad, titular del Pasaporte No. 40226656607, con



domicilio y residencia en la Calle JOSE TOMAS PEREZ, No. 15, Sector BARRIO HOSPITAL, de esta ciudad de RIO SAN JUAN ; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de RIO SAN JUAN , Maria Trinidad Sanchez (NAGUA), de la República Dominicana, a los DIECINUEVE días (19) del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTIDOS (2022).

FIRMAS:

Ivan Jose Paredes Polanco

IVAN JOSE PAREDES
POLANCO

Ariel Santiago

ARIEL SANTIAGO
RODRIGUEZ

Ariel Santiago

ARIEL SANTIAGO
RODRIGUEZ

Ivan Jose Paredes Polanco

IVAN JOSE PAREDES
POLANCO



Datos de Recepción: 1-32-71443-1/IR2/25005989779

Fecha Recepción:
2025/05/02

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2	
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES			Periodo	202403
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE				
RNC/Cédula 132714431		Nombre(s) GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL	Apellido(s)	
Nombre ComercialGRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO			Teléfono 2578914	
Correo ElectrónicoANAROSAHF@GMAIL.COM		Rectificativa No	Tipo Declaración Normal	
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL				
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)			=	A 1.00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)			=	B 1.00
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)			=	1 -462,927.89
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)		+ 2	0.00	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS		- 3		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS		- 4	0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)		- 5	0.00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)			+ - 6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)			=	7 -462,927.89
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)			-	8
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)			=	9 -462,927.89
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)			-	10
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07			=	11 -462,927.89
III. LIQUIDACIÓN				
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)			=	12 0.00
13.- ANTICIPOS PAGADOS		- 13		
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)		- 14		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)		- 15		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE		- 16		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS		- 17		
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL		- 18		
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR		- 19		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)		- 20		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS		- 21		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO		- 22		
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)			=	23 0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)			=	24 0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes		% + 25	0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+ 26		
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)			=	27 0.00
28.- SANCIONES		+ 28		
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)		% + 29	0.00	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+ 30		
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)			=	31 0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO			-	32
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)			=	33 0.00
JURAMENTO				
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.				
8D25C738292AA7EBDD0549FE5D1EBB63#				

Datos de Recepción: 1-32-71443-1/A1/25005989989

Fecha Recepción: 2025/05/02

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

BALANCE GENERAL

Periodo202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula132714431Nombre(s)GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRLApellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		100,000.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	100,000.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		100,000.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		0.00
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		100,000.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		100,000.00

116BF4AF1A5020135C55A5CFD40153D9#

Datos de Recepción: 1-32-71443-1/B1/25005990101

Fecha Recepción: 2025/05/02

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO B-1	
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo		202403	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula 132714431		Nombre(s) GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL		Apellido(s)	

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		1.00
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	1.00	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		1.00
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		0.00
6. GASTOS DE PERSONAL		0.00
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		
6.5 APORTE INFOTEP		
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		462,928.89
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	462,928.89	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		0.00
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		

12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		-462,927.89
15. TOTAL		1.00

52CF0228F53805D56D22BBAFA1D72643#

Datos de Recepción: 1-32-71443-1/D/25005989926

Fecha Recepción: 2025/05/02

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
	DATOS INFORMATIVOS	Periodo 202403
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 132714431	Nombre(s) GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL	Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	
---	--

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	0.00
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

1E6CAFB0D4D0554724B81509287CCCB\$

Datos de Recepción: 1-32-71443-1/D1/25005989829

Fecha Recepción: 2025/05/02

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS					D1	
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2								
AÑO FISCAL 202403								
RNC 132714431		RAZON SOCIAL		GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL				
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL								
1. Balance inicial		0.00						
2. Ajuste fiscal		0.00						
3. Balance inicial ajustado		0.00						
4. Retiros despues de ajuste								
5. Base depreciable		0.00						
6. Depreciacion								
7. Costo Fiscal Final del Periodo		0.00						
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO								
A.ADQUISICIONES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
B.MEJORAS CAPITALIZABLES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C.RETIROS		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" , "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"				TOTAL		0.00	0.00	

276356B5481738B28B0CE0715C3099F0\$

Datos de Recepción: 1-32-71443-1/D2/25005989791

Fecha Recepción: 2025/05/02

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

D2

Año Fiscal202403

RNC132714431

Razón SocialGRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+		
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+		
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-		
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-		
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-		
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-		
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-		
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-		
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-		
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-		
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-		
	15.- Costo Fiscal Categoría 1	+		
	16.- Costo Fiscal Categoría 2	+		
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+		
	18.- Costo Fiscal Categoría 3	+		
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+		
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+		
	21.- Costo Fiscal Terrenos	+		
	22.- Costo Fiscal de las Acciones	+		
	23.- Reevaluación de Activos	-		
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+		
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+		
	26.- Saldos Activos Fiscales	=		0.00
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=		
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-		
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-		
	30.- Otros Pasivos	-		
	31.- Saldo de los Pasivos	=		0.00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=		0.00
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=		0.00
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=		0.00
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado)	28.74%		

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste
	37.- Inventario	0.00		
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
	49.- Total Activos no monetarios	0.00	0.00	0.00

C788132C4888ABD8C86C48864FF9AE3F\$

Datos de Recepción: 1-32-71443-1/E/25005990386

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
	DATOS COMPLEMENTARIOS	Periodo 202403
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 132714431	Nombre(s) GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL	Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES									
	a) Año de la Pérdida	b) Pérdida al Inicio del Período	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Pérdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Períodos por Compensar	g) Pérdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Pérdida(Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Imponible
1					0.00		0.00		
2					0.00		0.00		
3					0.00		0.00		
4					0.00		0.00		
5					0.00		0.00		
6	TOTAL ----->		0.00	0.00	0.00		0.00		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS								
7	A. DIVIDENDOS							
8	A. RESERVAS							
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA							
10	TOTAL ----->							

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL								
11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES							
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN							
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO							
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS							

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS								
15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)							
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS							
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS							
18	DIVIDENDOS							
19	INTERESES EXENTOS							
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)							
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)							
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)							

4F27037B71797550226E927101B63D3C#

Datos de Recepción: 1-32-71443-1/G/25005990663

Fecha Recepción: 2025/05/02

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
AJUSTES FISCALES		Periodo 202403
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 132714431 Nombre(s) GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL Apellido(s)		
I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

DFFB687D84AC1AEC4719566649CD7C5E#

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-1

Periodo 202403

RNC 132714431

Razón Social GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1:TELEFONO 2:CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

A CALLENO.Ed/APTO/LOCAL

SECTORMUNICIPIOPROVINCIA

REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B

CEDULA/
PASAPORTE/
IDENTIFICACION
TRIBUTARIA
(del país de residencia
fiscal).

NOMBRE O RAZON
SOCIAL

DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA
FISCAL
(Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio,
provincia)

PARTICIPACIÓN
ACCIONARIA %

CARGO EN EL
CONSEJO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C

CEDULA/
PASAPORTE/
IDENTIFICACION
TRIBUTARIA
(del país de
residencia fiscal)

NOMBRE

NACIONALIDAD

DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA
FISCAL
(calle, no., estado o provincia, país)

TELÉFONO

PARTICIPACIÓN
ACCIONARIA \$

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

2A895B7B8B424EFC78345311996C5855#

https://dgii.gov.do/ofv/Documentos/admDocumentos.aspx?modo=TRZ0MQugbOWIE48Tt6HsA==&numdoc=a47VQDwwsO5QK3oiRQCSlw==&...

1/1

Datos de Recepción: 1-32-71443-1/J/25005990684

Fecha Recepción: 2025/05/02

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
	DATOS INFORMATIVOS	Periodo 202403

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 132714431	Nombre(s) GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTO DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

65B414D482D7CFA0AD36E8993CD5F994#

Nombre del Oferente

Grupo Parsan Paredes y Santiago S.R.L

(Sello social)



Firma Del Representante Legal

Ivan Jose Paredes Polanco.

Comité de Compras y Contrataciones

Ayuntamiento Municipal De Gaspar Hernández

Identificación del tipo de sobre (Sobre A)

Oferta Técnica

REFERENCIA: AMGH-CCC-CP-2025-0004

Teléfono: 849-390-6788/829-381-8399



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ

No. EXPEDIENTE

AMGH-CCC-CP-2025-0004

25 noviembre del 2025

Página 1 de 3

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES
PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Todo proceso constructivo requiere de una planificación técnica que permita ejecutar las actividades de forma estructurada y secuencial, asegurando la armonía entre los distintos frentes de trabajo que se desplegarán durante su realización.

Esta planificación tiene como finalidad aproximarse lo máximo posible a la manera en que se desarrollará la obra, anticipando posibles imprevistos que pudieran surgir durante su ejecución.

En una primera etapa, se identificarán las áreas temporales destinadas al almacenamiento de materiales, así como los espacios habilitados para el alojamiento del personal operativo que participará en el desarrollo del proyecto (en caso de ser necesario). Se adoptarán las acciones pertinentes para reducir el impacto ambiental, procurando conservar las condiciones originales de los espacios que serán intervenidos.

Una vez que se cuente con las condiciones necesarias para iniciar las labores, se procederá a la apertura del libro de obra en conjunto con el inspector asignado, además de realizar una revisión exhaustiva de las zonas donde comenzarán los trabajos, registrando las observaciones pertinentes para garantizar una ejecución adecuada.

Personal Técnico y Mano de Obra

Se contará con un (1) Ingeniero Residente, encargado de asegurar el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas y del correcto desarrollo de las actividades, con el respaldo de un equipo técnico especializado asignado al proyecto. El equipo de trabajo estará conformado por un (1)

maestro de obra, una brigada de topografía, tres (3) oficiales de albañilería, tres (3) carpinteros, y seis (6) ayudantes, responsables de las labores de carpintería y preparación de hormigón, respectivamente. Todo este personal estará bajo la dirección del maestro de obra, incluyendo a los ayudantes de albañilería (personal no calificado) y otros técnicos necesarios para una ejecución eficaz, permitiendo avanzar de manera ordenada y dentro de los plazos establecidos para este tipo de intervención.

Este grupo de trabajo se regirá por el cronograma estipulado, con el propósito de culminar todas las construcciones y adecuaciones previstas en el presupuesto, dentro del tiempo acordado por la entidad contratante.

Se implementarán todas las acciones necesarias para salvaguardar la integridad física del personal involucrado, previniendo accidentes mediante el uso obligatorio de elementos de protección personal.

Inicio de Actividades

Las primeras tareas incluirán la limpieza del terreno, el trazado de ejes, movimientos de tierra y la instalación de las guarderas que servirán de encofrado, ejecutando simultáneamente todas las partidas posibles para cumplir con el plazo establecido. Los materiales empleados deberán cumplir con los requisitos de calidad exigidos, siendo verificados junto al interventor para garantizar su aptitud.

Las labores de pintura (de ser necesarias) se llevarán a cabo una vez que las estructuras y trabajos de albañilería estén en una etapa avanzada, evitando interferencias y posibles daños que puedan ocasionar demoras o retrabajos.

Previo a la entrega del proyecto, se realizará una limpieza general para dejar la obra en condiciones óptimas para su inspección final, asegurando que no existan inconvenientes posteriores y que todas las actividades hayan sido ejecutadas correctamente.

Al finalizar los trabajos, se notificará al supervisor para que efectúe una revisión integral, con el objetivo de corregir cualquier deficiencia detectada y proceder con la recepción provisional del proyecto.

PLAN DE TRABAJO DEL PROPONENTE Y DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA

Con base en los lineamientos establecidos en los términos de referencia de esta convocatoria, se ha definido la siguiente estrategia de ejecución:

- **Organización Inicial**

Para dar inicio a las actividades, se pondrán en marcha el cronograma de tareas, el plan de compras, y la gestión de los recursos humanos y materiales requeridos para el arranque del proyecto.

- **Asignación de Personal**

El equipo designado para la obra será el siguiente:

- El Ingeniero Residente coordinará con el maestro de obra los requerimientos de materiales y personal operativo para iniciar las labores.
- En conjunto con el maestro de obra y el equipo técnico, se comenzarán las actividades de limpieza, trazado y movimiento de tierras. Se tiene previsto iniciar el primer día hábil tras recibir la orden de inicio. Para garantizar la calidad del proceso constructivo, se cumplirá rigurosamente con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego del proyecto.

Por medio de la presente, declaro que conozco el área de intervención, he realizado la inspección correspondiente y he revisado minuciosamente el pliego de condiciones.

Además, cuento con la información necesaria sobre la zona de ejecución, lo cual representa una ventaja técnica para el adecuado desarrollo y avance de las obras.

Sin más que agregar.

SNCC.D.045



AMGH-CCC-CP-2025-0004

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES - MICM

27 de noviembre 2025

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto

Gerente de Proyecto

2. Nombre de la firma:

Grupo Parsan Paredes y Santiago S.R.L

3. Nombre del individuo:

Ivan Jose Paredes Polanco

4. Fecha de nacimiento: 03/01/1998 Nacionalidad: Dominicana

5. Educación: Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), Graduado de Ingeniero Civil en el año 2021

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

7. Otras especialidades

Diplomado en Supervisión y Control de Obra (EDUTEC)

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: República Dominicana

9. Idiomas

Ingles Avanzado - (Bueno)

10. Historia Laboral

Desde [2021]: *Supervisor de Obra*__Hasta [2022] _Empresa: Ayuntamiento Municipal de Rio San Juan

Desde [2022]: *Supervisor de Obra* Hasta [2023] __Empresa: Symantel

Desde [2023]: *Gerente de Proyecto*_Hasta [2025] _Empresa: Grupo Parsan S.R.L

Cargos desempeñados: Supervisor de Obras y Gerente de Proyecto.

11. Detalle de las actividades asignadas: Ayuntamiento Municipal de Rio San Juan 1. Acondicionamiento de Funeraria Municipal 2. Construcción de Puente Peatonal 3. Construcción de Aceras y Contenes 4. Remodelación de Alcaldía 5. Acondicionamiento de Caminos Vecinales Grupo Parsan S.R.L 1. Sub-Contratista par Playa Grande Holding 2. Construcción de Aulas Modulares para Minería 3. Construcción de Villa Familiar PS 4. Construcción de Villa Familiar DN 5. Almacén Para Proyecto Privado	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: Nombre de la tarea o proyecto: Remodelación de Funeraria Municipal de Rio San Juan Año: 2 0 2 1 Lugar: Rio San Juan, Sector La Aurora Contratante: Ayuntamiento Municipal de Rio San Juan Principales características del proyecto: Acondicionamiento de la funeraria municipal, remodelando todas las áreas interiores y exteriores para un brindar un buen servicio a la ciudadanía. Actividades desempeñadas Remodelación de Pisos en general, área de baños y salón de eventos. Colocación de nuevas iluminarias y adecuación de área de cocina. Además, embellecimiento del área exterior.
--	--

2

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Ivan Jose Paredes Polanco Fecha: 03/10/2025

Nombre completo del representante autorizado: Ivan Jose Paredes Polanco



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

27 de noviembre de 2025

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 1

Señores

Ayuntamiento Municipal De Gaspar Hernández

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra Construcción De Aceras Y Contenes En Los Sectores Candor, Gen Y Villa Olímpica De Gaspar Hernández contratada a través del proceso AMGH-CCC-CP-2025-0003 de esa Institución.

i- Total de personal

- a. 1 Personal de dirección y gestión
- b. 1 Personal administrativo
- c. 1 Personal técnico
 - 1 Ingenieros
 - 1 Capataces
 - 3 Carpintero
 - 2 Técnicos
 - 1 Operadores de maquinaria
 - 1 Conductores
 - 3 Otros especialistas
 - 10 Obreros y manos de obra no cualificada

Total 25

ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)

- a. 1 Gestión de obra
- b. 1 Personal administrativo
- c. 1 Personal técnico
 - 1 Ingenieros
 - 1 Capataces
 - 3 Carpintero
 - 2 Técnicos
 - 1 Operadores de maquinaria
 - 1 Conductores
 - 3 Otros especialistas
 - 10 Obreros y manos de obra no cualificada

Total 25

Firma

Ivan Jose Paredes Polanco

Sello



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras

Copia 1 – Agregar Destino





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6692785

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL** con RNC/Cédula **1-32-71443-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **GRUPO PARSAN PAREDES Y SANTIAGO SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **6692785-H7020863-52025**
- Pin: **8517**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



EQUIPOS DEL OFERENTE

27 de noviembre del 2025
Página 1 de 1

Señores:

Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández

Cortésmente detallamos a continuación el equipo que posee nuestra empresa y será utilizado para la ejecución de la obra: Construcción De Aceras Y Contenes En Los Sectores Candor, Gen Y Villa Olímpica De Gaspar Hernández contratada a través del proceso referencia AMGH-CCC-CP-2025-0004 de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Compactador Manual Total	5.5 HP	1	1	P	China	RD\$ 69,500
	Trompo Mezclador Menegotti	5.5 HP	1	1	P	Brasil	RD\$ 125,000
	Retro Caterpillar Pala 416 E	93 HP	1	15	A	EE. UU	RD\$ 3,200,000
	Compresor Ingersoll Rand con Pistola	46 KW	2	5	A	EE. UU	RD\$ 850,000
	Vibrador de Concreto Bosch	2,200 W	1	1	P	Alemania	RD\$ 68,000
	Camión de Agua (Dahitasu)	1500 GL	1	20	A	Japón	2,000\$/Viaje Costo Total=\$20,000.
b)	Vehículos y Camiones						
	Camión Dahitasu	3 M	1	15	A	Japón	1,000\$/Día Costo Total=\$20,000
c)	Otros Equipos						
	Martillo Demoledor Total	5,500 W	3	4	P	China	RD\$ 18,000
	Pulidora Total	750 W	3	2	P	China	RD\$ 9,000
	Carretilla La Fuerte	580 KG	6	5	P	Rep. Dom.	RD\$ 36,000
	Palas Bellota		10	1	P	Rep. Dom.	RD\$ 6,000
	Cizallas Truper		1	1	P	Rep. Dom.	RD\$ 4,000

Firma

Ivan Jose Paredes Polanco

Sello



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

